



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1598/2022 sancionada por el H.C.D. con fecha 09 de Febrero de 2022, en la que se ratifica el decreto 3/2022 de fecha 03 de Febrero de 2022 de contratación directa de GRUPPI E HIJOS S.A para la Obra de Extensión de Redes de Distribución domiciliaria de gas natural.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

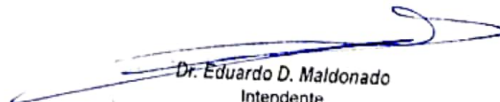
Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1598/2022 de fecha 09 de febrero de 2022.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 5/2022

FECHA: 7 de Marzo de 2022.-




Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE